



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA VASCA DE CIBERSEGURIDAD CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026.

Siendo las 10:05 horas del miércoles 15 de abril de 2026, en la sede de Cyberzaintza (c/ Albert Einstein 46-3ª, parque tecnológico de Álava) da comienzo la sesión del Consejo de Administración de la Agencia Vasca de Ciberseguridad,

Asistentes:

Presidente:

D. Bingen Zupiria Gorostidi, Consejero de Seguridad.

Vicepresidente:

D. Mikel Jauregi Letemendia, Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad. Actúa como Vicepresidente representado, habiendo otorgado representación en fecha 30 de marzo al Sr. Presidente del Consejo de Administración, D. Bingen Zupiria Gorostidi.

Vocales:

- Dª. Joana Egiluz Ibarguen, Viceconsejera de Protección Civil del Departamento de Seguridad.
- Dª. Jaione Ganzarain Epelde, Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.
- D. Agustin Zubillaga Rego Viceconsejero de Administración Digital y Servicios Generales del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno.
- D. Eduardo Aguinaco López de Suso, Director de Áreas Estratégicas de la Diputación Foral de Álava.
- D. Javier Maria Iridoy Olaizola, Director General de Innovación en la Administración de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Dña. Ane Miren Ibáñez Zugazaga, Directora de Modernización del Ayuntamiento de Bilbao.

- D. Eduardo Fernández Rodríguez, Director Gerente de Donostia TIK del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.
- D^a: María Rosa Peral Díez, Directora del Departamento de Modernización de la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- D. Asier Sáez de Vicuña Ortueta, Director Gerente de la Sociedad Informática del Gobierno Vasco (EJIE).
- D. Iñigo Robredo Guinea, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno.
- D. Francisco Javier Diéguez Barriocanal, Director General de la Agencia Vasca de Ciberseguridad.

Ausentes:

- D. Asier Irigorri Basaguren, en representación de la Asociación de Municipios Vascos (Eudel).
- D. Javier Bikandi Irazábal, Director General de Coordinación y Estrategia Digital de la Diputación Foral de Bizkaia.
- D. José Enrique Corchón Álvarez, Viceconsejero de Política Financiera y Presupuestos, Departamento de Hacienda y Finanzas.

Secretaria: D^a. Ainhoa Vicuña Sanabria, Responsable de la Asesoría jurídica del Departamento de Seguridad, que actúa como Secretaria de la sesión por designación de su Presidente para este acto, en tanto el Consejo no proceda a designar la persona titular que ejerza tal función de Secretaría.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Señor Presidente da por constituido el mismo.

Se han tratado los siguientes asuntos:

1. Seguimiento de compromisos previos.

El Sr. Diéguez, Director General de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, comunica a los presentes que la modificación de los estatutos de la Agencia ya ha sido publicada en el Boletín Oficial del País Vasco (Decreto 15/2026, de 17 de febrero, de modificación del

Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Vasca de Ciberseguridad - BOPV nº 41, lunes 2 de marzo de 2026-).

Las modificaciones son las siguientes:

- Se ha añadido un nuevo contenido en el apartado u) del artículo 7, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 7. – Funciones.

(...)

«u) Realizar auditorías de los sistemas de información.

- Se ha adicionado un párrafo al artículo 11, in fine, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 11. – Composición del Consejo de Administración.

«Para los casos previstos en las letras b), c), d) e), f), g) h) e i), se podrá delegar la representación en una persona con igual rango del departamento u organismo correspondiente, o en otra persona vocal del Consejo de Administración.»

- Se adiciona un párrafo al artículo 15.2, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 15. – El Consejo Consultivo.

«Para los casos previstos en las letras e), f), g), y h), se podrá delegar la representación en una persona con igual rango del organismo o entidad correspondiente, o en otra persona miembro del Consejo Consultivo.»

2. Aprobación y firma del informe de la auditoría de cuentas anuales y de la memoria de cumplimiento presupuestario 2025.

Con fecha 9 de abril de 2026 se puso a disposición de los miembros del Consejo de Administración la siguiente documentación:

- ✓ “2.1 Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025”.
- ✓ “2.2 Memoria del cumplimiento presupuestario y de legalidad Ejercicio 2025”

El Sr. Zupiria, Presidente del Consejo de Administración, propone a los miembros la aprobación y posterior firma de conformidad con los documentos presentados y aprobados.

Dicha propuesta se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, que proceden a continuación a la firma de ambos documentos. Javier Diéguez informa que se recabarán las firmas de los vocales faltantes antes de remitir los documentos firmados a la Oficina de Control Económico.

3. Aprobación de la Memoria de Actividad 2025.

El informe anual de actividad del año 2025 fue puesto a disposición de los miembros del Consejo de Administración el pasado 7 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 c) del Decreto 34/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, se somete el documento a la aprobación por los miembros del Consejo de Administración, quienes lo aprueban por unanimidad.

Dado que el documento ha sido aprobado, el Sr. Diéguez comunica que se procederá a su publicación en la página web de Cyberzaintza.

4. Aprobación del nuevo catálogo de servicios de Cyberzaintza.

Con fecha 9 de abril de 2026 se puso a disposición de los miembros del Consejo de Administración el documento “4. Propuesta de modificación del catálogo de servicios”

El Sr. Diéguez comunica a los presentes que, como consecuencia de la auditoría realizada para el establecimiento de Cyberzaintza como OAT del ENS, se han detectado determinadas circunstancias en el catálogo de servicios de Cyberzaintza que han requerido ser modificadas, reubicadas o eliminadas. Añade que, si bien los cambios son muy menores, esta modificación del catálogo de servicios se somete a la aprobación del Consejo de Administración. Se informa al Consejo que, como consecuencia, será necesario modificar el plan estratégico y se someterá a aprobación en una reunión futura.

La propuesta de modificación del catálogo de servicios se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

5. Resultados de la fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas sobre el ejercicio 2024.

El Sr. Diéguez expone las cuestiones más relevantes derivadas de la fiscalización realizada por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) sobre el ejercicio 2024.

- El TVCP señala que, en el ejercicio 2024, no existe aprobada RPT o instrumento similar. Se comunica que esta cuestión ya se ha resuelto en el año 2025 y que la RPT fue publicada en el BOPV en enero de 2026.
- En lo que respecta al incremento retributivo previsto en la normativa aplicable, se señala que sería recomendable que éste hubiera sido aprobado por los órganos competentes. Esta cuestión ya ha sido subsanada y se está aprobando en acuerdo con la parte social y solicitando informes favorables de la dirección de Relaciones Laborales y la Oficina de Control Económico.
- Se señala que Cyberzaintza no publica la información sujeta a las obligaciones de transparencia en la correspondiente página web o sede electrónica, en su caso. En el siguiente Consejo de Administración se someterá a aprobación del Consejo una propuesta de contenido para el portal de transparencia.
- Se recoge que se han llevado a cabo procesos selectivos durante 2024 sin haber aprobado previamente la Oferta de Empleo Público correspondiente. Tampoco se han elaborado los correspondientes planes de ordenación del empleo exigidos por la normativa de empleo público vasco. Se comunica que actualmente se está participando en un grupo de trabajo para la normalización de la gestión de recursos humanos en entes públicos de derecho privado.
- Se recomienda que las firmas autorizadas para la disposición de fondos en cuentas bancarias sean siempre mancomunadas. Recientemente se ha incorporado la persona responsable de Administración y Servicios y se valorará cómo se atiende esta recomendación.

6. Plan de Acción 2026.

Con fecha 9 de abril de 2026 se puso a disposición de los miembros del Consejo de Administración el documento “6. Plan de Gestión Cyberzaintza 2026”

El Sr. Diéguez comunica a los presentes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del anteproyecto de ley de transparencia de Euskadi los planes anuales deberán ser publicados.

En lo que respecta a la clasificación del documento, se propone modificar la misma, pasando de estar clasificado como “restringido” (anteriormente TLP AMBER) a “Público” (según los nuevos niveles de clasificación aprobados por el Consejo de Administración en fecha 26 de febrero de 2026 con el fin de alinear el modelo de confidencialidad de la Agencia Vasca de Ciberseguridad con el Esquema Nacional de Seguridad). La razón de esta propuesta es porque el nuevo anteproyecto de ley de transparencia de Euskadi recoge este asunto en su artículo “16. Información sobre planificación y evaluación”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 a) del Decreto 34/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, se somete el documento a la aprobación por los miembros presentes del Consejo de Administración, quienes lo aprueban por unanimidad.

7. Seguimiento de actividad.

El Sr. Diéguez comunica a los presentes que el pasado mes de febrero de 2026 se aprobó el procedimiento de configuración del Plan de Protección Civil de Euskadi – Larrialdiei Aurre Egiteko Bidea (LABI) frente a una emergencia de ciberseguridad de gran escala. La CAPV es la primera comunidad autónoma en disponer de este procedimiento, que se encuentra alineado con lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2555, relativa a medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión Europea (Directiva NIS2). La Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología publicará este documento y se creará un grupo de trabajo para trabajar en los simulacros.

En lo que respecta al establecimiento de Cyberzaintza como Órgano de Auditoría Técnica del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) para el Sector Público vasco, se prevé que se

establezca a lo largo de los meses de abril o mayo. La auditoría ya se ha realizado, y, si bien el informe aún no se ha recibido, el feedback ha sido positivo.

Se comunican las últimas novedades respecto al proceso de certificación de Cyberzaintza en el ENS (nivel medio). Está previsto que en el mes de junio se realice la auditoría de certificación.

Estrategia Vasca de Ciberseguridad. La composición de todos los órganos de Gobernanza se sometió a la aprobación de los miembros del Consejo de Administración en diciembre de 2025. En dicho Consejo de Administración se acordó establecer un plazo con el fin de estudiar la propuesta y, en su caso, realizar alegaciones u observaciones a la misma. Finalizado el plazo, y, puesto que no se recibió alegación ni observación alguna, se dio por aprobada la composición de estos órganos.

Se comunica que actualmente la licitación para la contratación de la oficina técnica para la Estrategia Vasca de Ciberseguridad se encuentra en curso y que está pendiente de convocarse desde el Departamento de Seguridad la primera sesión del Comité Estratégico, donde uno de los puntos a tratar será la aprobación del Pacto Vasco por la Ciberseguridad. Previamente, se circulará una propuesta de pacto y se ofrecerá la posibilidad de hacer contribuciones.

Por último, en lo que respecta a la activación de os nuevos servicios de Operaciones y Respuesta a incidentes, se señala que la licitación está en su fase final de adjudicación a las ofertas ganadoras. Este es el servicio más estratégico que tiene a día de hoy Cyberzaintza, siendo la licitación más grande para los próximos cinco años.

8. Ruegos y preguntas

Javier Diéguez pone en conocimiento de los miembros del Consejo que es probable se reciba algún comentario por parte del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas sobre el ejercicio 2025, concretamente sobre el expediente “2023026 – Servicio de gestión de la línea de asesoramiento y respuesta frente a incidentes de ciberseguridad del BCSC” debido a que, por limitaciones del servicio de contratación del Departamento de Seguridad, no pudo publicarse la licitación antes de finalizar el contrato anterior y todas sus prórrogas. La razón para haber seguido con el servicio fue la criticidad del mismo.

Rosa Peral pregunta si, como consecuencia de los recientes conflictos bélicos, se ha producido algún incremento en la incidentalidad. Javier Diéguez responde que, en lo referente a la información que maneja Cyberzaintza, no se ha observado nada relevante.

Sin más cuestiones que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las horas 10:45 horas.

De todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe, con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Presidente
Bingen Zupiria Gorostidi

BINGEN
ZUPIRIA
GOROSTIDI
-
15948124Q
Firmado digitalmente por BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI - 15948124Q
Fecha: 2026.04.22 16:12:37 +02'00'

Secretaria
Ainhoa Vicuña Sanabria

AINHOA
VICUÑA
SANABRIA -
72756826Y
Firmado digitalmente por AINHOA VICUÑA SANABRIA - 72756826Y
Fecha: 2026.04.22 16:44:40 +02'00'